



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO
LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA
CERTIFICA:**

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta global de cargos de la Institución, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 004 del 11 de septiembre de 2023, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. X

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Con los siguientes requisitos:

Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en áreas de educación o afines.

EXPERIENCIA: Mínimo de 12 meses de experiencia profesional y/o relacionada con el objeto.

De acuerdo con la solicitud de certificación radicada en fecha 21 de enero de 2026, realizada por el vicerrector académico, ROBERT AVELINO REYES PERALTA.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los 22 días del mes de enero de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales.

VANESSA PRADA RIVERA

Jefa de Talento Humano

Institución Universitaria Santa Marta